

**BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA SELECTIVA, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A (1)
DIRECTOR/A DEL MUSEO DEL FERROCARRIL DE CATALUÑA, MEDIANTE CONTRATO
INDEFINIDO, EN LA FUNDACIÓN DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES, F.S.P.**

REFERENCIA 02-2026

Se convoca públicamente un proceso selectivo en la Fundación de los Ferrocarriles Españoles F.S.P., (en adelante, la FUNDACIÓN) mediante un sistema selectivo, el procedimiento de concurso de méritos, para cubrir UNA (1) plaza de Director/a del Museo del Ferrocarril de Cataluña, en la categoría de Director/a, con contrato indefinido, para el puesto se especifican en el Anexo I adjunto a estas Bases.

Mediante la presentación de la solicitud, el/la interesado/a autoriza de modo expreso el tratamiento de sus datos de carácter personal, en los términos previstos en Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del parlamento europeo y del consejo de 27 de abril de 2016, relativos a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, en el desarrollo de la presente convocatoria.

A la presente convocatoria pueden concurrir todas aquellas personas que cumplan los requisitos establecidos en la misma y que así lo soliciten.

La selección se regirá por las presentes Bases. La presentación de solicitudes representa la plena aceptación de las condiciones por parte de los solicitantes, incluida la reserva de la FUNDACIÓN de formalizar el contrato en los términos antes especificados, así como la declaración responsable de que todos los datos consignados en la instancia y Currículum vitae que se aporten son ciertos y comprobables a requerimiento de la FUNDACIÓN.

El contrato a suscribir estará sometido al Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de la Comunidad de Madrid, vigente en cada momento y a las mejoras, en su caso y acuerdos existentes con la representación social de la Fundación.

Para cualquier consulta que se desee hacer referente al proceso selectivo, se podrá llamar al número de teléfono 91 151 10 33 o mediante correo electrónico a gestiondepersonas@ffe.es

1. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos en el momento de formalización del contrato.

A.- De carácter general:

1. Nacionalidad. Cumplen los requisitos:

1.a) Las personas con nacionalidad española.

1.b) Los nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea, los nacionales del Reino de Noruega y los nacionales de la República de Islandia. También podrán participar el cónyuge, así como los ascendientes y descendientes del cónyuge, de los/as españoles/as y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de Derecho, y no sean menores de veintiún (21) años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

- 1.c) Quienes no estando incluidos en los anteriores apartados 1.a) y 1.b) se encuentren en España en situación legal, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral, debiendo de mantenerse dicha situación en el marco de la vigencia del contrato que se suscriba.
2. Mayoría de edad y capacidad de obrar.
3. Capacidades física y psíquica suficientes para el desempeño de la actividad laboral.
4. No haber mantenido relación laboral con la FUNDACIÓN o con cualquier otra entidad pública empresarial o ente público que haya finalizado por alguna de las siguientes causas:
 - a. Despido disciplinario
 - b. Despido por causas objetivas
 - c. Adscripción voluntaria a un expediente de regulación de empleo o bajas incentivadas.
5. No haber sido separado de la Función Pública de cualquier Administración; mediante expediente disciplinario o sentencia judicial firme, ni despedido por razones disciplinarias de cualquier entidad de Derecho Público, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
6. No estar incurso en ninguna incompatibilidad legalmente establecida.
7. No disfrutar de pensión de jubilación ni de incapacidad.

B.- Los que se especifican en el ANEXO I DEL PERFIL DEL PUESTO

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la documentación que acredite su homologación.

2. PLAZO Y PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO SELECTIVO Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Las solicitudes se podrán presentar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en la página web de la FUNDACIÓN (<http://www.ffe.es>) durante el **plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**.

La duración máxima del proceso de selección será de 90 días naturales.

Los aspirantes que posean nacionalidad española deberán presentar una fotocopia del documento nacional de identidad.

Los aspirantes incluidos en el apartado 1.b) del apartado A.1. de las bases, deberán presentar una fotocopia del documento que acredite su nacionalidad (documento de identidad o pasaporte) y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de no vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge, y en su caso, del hecho de que el aspirante vive a expensas o está a su cargo.

Los aspirantes a los que se refiere el apartado 1.c) del apartado A.1. de las bases, deberán presentar una fotocopia del pasaporte en vigor, así como una fotocopia del correspondiente permiso de trabajo y de residencia.

Los documentos que sean presentados mediante fotocopia deberán ser cotejados con los originales con carácter previo a la contratación. La falta de documentación original podrá ser causa de exclusión de la contratación.

3. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes constarán de la instancia (**Anexo II**) firmada por el/la solicitante y el *curriculum vitae* en el que se pongan de manifiesto el cumplimiento de los requisitos y la concurrencia de los méritos del candidato/a, según la relación de los mismos que figura en el Anexo I del perfil del puesto.

Las solicitudes podrán presentarse dentro del período indicado por la FUNDACIÓN, a través de dos medios:

- Por correo certificado: estando la fecha de envío dentro del plazo marcado, dirigido a la atención de la Jefatura de Gestión de Personas (despacho nº 1), C/ Santa Isabel nº 44, 28012 Madrid. Deberá solicitar resguardo de envío en correos y enviar copia del mismo al email gestiondepersonas@ffe.es
- Online: se enviará la documentación al email gestiondepersonas@ffe.es, solicitando confirmación de entrega.

Los requerimientos de carácter general deberán ser cumplidos necesariamente por todos los aspirantes en el momento de terminación del plazo de presentación de solicitudes. Con la solicitud se deberán adjuntar los justificantes acreditativos del cumplimiento de los requerimientos de carácter general exigidos. Los aspirantes que no cumplan o no adjunten los justificantes acreditativos del cumplimiento de los requisitos del perfil del puesto o no adjunten los justificantes acreditativos del cumplimiento de los requerimientos de carácter general, serán excluidos automáticamente del proceso de selección.

La FUNDACIÓN no tendrá en cuenta los datos consignados en la instancia y en el *curriculum vitae* que no estén debidamente acreditados en la documentación aportada.

4. TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la FUNDACIÓN publicará en su página web la relación de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo con indicación, en su caso, de las causas de exclusión.

5. COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección estará integrada por:

- | | |
|-------------|---|
| PRESIDENTA: | D ^a . Ángeles Táuler Alcaraz
Directora Gerente |
| SUPLENTE: | D. Antón Varela Tourón
Director de Desarrollo Corporativo |
| VOCAL: | D. Víctor Manuel Mato Rodríguez
Director de Planificación y Control de Gestión |
| SUPLENTE: | D ^a Cristina Sánchez Sánchez
Subdirectora de Cultura y Comunicación |

VOCAL:	D ^a . Teresita de Jesús Castanedo Arriandiaga Directora del Museo del Ferrocarril de Madrid
SUPLENTE:	D. Pablo Luis Toral Oropesa Jefe de Asesoría Técnica
SECRETARIA:	D ^a . Leticia García González-Román Jefa de Gestión de Personas.
SUPLENTE:	D ^a María Gómez Chango Técnico de Formación y Control

La Comisión de Selección adoptará cuantas decisiones estime pertinentes para el más correcto cumplimiento de las previsiones del proceso selectivo y resolverá cuantas cuestiones pudieran plantearse.

La Comisión de Selección, a efectos de comunicaciones, tendrá su sede en Madrid, C/ Santa Isabel nº 44 – Teléfono 911511033 y la dirección de correo electrónico gestiondepersonas@ffe.es

6. SELECCIÓN EN LA CONVOCATORIA

El proceso selectivo tiene como horizonte optimizar la cobertura del puesto objeto de esta Oferta de Empleo con los candidatos más adecuados a los requerimientos de la organización. Consistirá en las dos fases eliminatorias siguientes:

6.1. PRIMERA FASE: VALIDACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS

6.1.1 JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER GENERAL:

La Comisión de Selección analizará la documentación de los/as aspirantes para comprobar que cumplen los requisitos de carácter general y los mínimos del perfil exigidos en las bases de la convocatoria, detallados en el punto 1.A anterior.

Aquellos/as solicitantes que no cumplan todos y cada uno de los requisitos serán excluidos automáticamente del proceso de selección.

6.1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA TITULACIÓN:

Para justificar la titulación exigida, será necesaria la presentación del título correspondiente, expedido por la entidad que ha impartido el/los cursos (Academias, Centros de Estudio, Institutos, Universidades, etc.). Los títulos deberán estar reconocidos por la Legislación Española.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá presentar la documentación que acredite su homologación o equivalencia con los títulos del sistema educativo español vigente.

6.1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA LABORAL:

A efectos de justificar la experiencia laboral será necesaria la presentación de una certificación de la/s empresa/s o entidad/es en la/s que se haya/n desarrollado el/los trabajo/s que justifique/n la experiencia laboral exigida y certificación de la Seguridad Social sobre la vida laboral del/de la solicitante.

6.1.4 ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS VALORABLES

Una vez seleccionados los/as candidatos/as que cumplan los requisitos de carácter general y los mínimos del perfil exigidos, la Comisión de Selección procederá a estudiar la documentación justificativa de los requerimientos valorables solicitados en la convocatoria y aportados por cada uno/a de los/as solicitantes.

La valoración se realizará basándose en criterios objetivos, en función de los documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados en la solicitud, de acuerdo a los requisitos establecidos en el perfil del Anexo I. Para dicha valoración, a Comisión podrá contar con los apoyos técnicos que estime necesarios.

La puntuación máxima de los requisitos valorables será de 10 puntos, la puntuación mínima necesaria para superar esta fase será de 7 puntos y será excluyente para la continuación en el proceso selectivo. Su peso sobre la puntuación final será del 55%.

La resolución de esta fase del proceso selectivo se publicará en el sitio web de la Fundación (www.ffe.es). Además, potestativamente y con carácter complementario, podrá comunicarse a los/las candidatos/as mediante el correo electrónico que éstos hayan anotado en el Anexo II, del modelo de solicitud. Se procederá de igual modo respecto a las convocatorias a los seleccionados a la siguiente fase del proceso.

6.2. SEGUNDA FASE: ENTREVISTA

Aquellas candidaturas que hayan superado la primera fase se someterán a una entrevista personal, tendente a apreciar las competencias necesarias para el desempeño de las funciones propias del puesto, la trayectoria profesional, los intereses y motivaciones y el grado de ajuste a los requisitos del puesto de cada candidato. Si la Comisión lo estima necesario podrá contar con el apoyo de asesores internos o externos especializados.

- Consistirá de una o más entrevistas profesionales cuyo objetivo es valorar si el/la candidato/a reúne las condiciones de idoneidad para el desempeño del puesto. Versarán sobre:
 - El currículum presentado.
 - Su perfil profesional, vinculado a las funciones propias del puesto a cubrir descritas en el Anexo I.
 - La capacidad de respuesta en la resolución de supuestos prácticos sobre motivación de equipos y respuesta ante situaciones de crisis.

La puntuación máxima de esta fase será de 10 puntos, la puntuación mínima necesaria para superar esta fase será de 7 puntos. Su peso sobre la puntuación final será del 45%.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, los/las aspirantes que no posean la nacionalidad española y no sea deducible de su origen los conocimientos adecuados del castellano deberán realizar una prueba previa de conocimiento del mismo.

La resolución provisional del proceso selectivo se comunicará a los/as candidatos/as y al Comité de Empresa.

La puntuación mínima final deberá ser, al menos, de 8 puntos para poder optar a la plaza.

La puntuación máxima final será de 10 puntos.

7. SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

La puntuación final de cada candidato/a será la suma de las puntuaciones de las diferentes fases del proceso de selección. La ordenación de los/las candidatos/as para la asignación de la plaza se llevará a cabo por orden decreciente, comenzando por el/la aspirante que mayor puntuación total haya obtenido en el proceso selectivo.

La Comisión de Selección dictará la resolución provisional de la convocatoria, basada en la relación ordenada por puntuación de los/las candidatos/as aprobados.

En caso, de empate entre varios candidatos la Directora Gerente podrá ejercer un voto de calidad, debidamente motivado.

La resolución provisional del proceso selectivo se publicará en la página web de la FUNDACIÓN.

El correspondiente contrato de trabajo indefinido establecerá un período de prueba que coincidirá con lo previsto en el art. 9.2. del Convenio Colectivo del Sector de Oficinas y Despachos de la Comunidad de Madrid, que habrá de cumplirse con servicios efectivos en las actividades del puesto ofertado.

A la persona seleccionada se la convocará para la firma del correspondiente contrato de trabajo. En caso de no comparecer, se entenderá que desiste a su pretensión, salvo que su inasistencia se justifique por fuerza mayor debidamente acreditada a juicio de la FUNDACIÓN.

Los/as candidatos/as seleccionados incluidos en el apartado A.1.b) deberán presentar la tarjeta de residencia comunitaria, o en el supuesto de que no residan en España, el resguardo de haberla solicitado, también deberán de aportar la documentación original no proporcionada para su cotejo y validación en el expediente. La falta de aportación de los originales podrá generar la exclusión de la convocatoria.

En el caso de que se produzca el desistimiento expreso o tácito de un/a candidato/ha seleccionado/a la Comisión de Selección declarará desierto el puesto convocado o bien propondrá la selección del/ de la candidata/a que ocupe el siguiente puesto en la lista de puntuación de candidatos/as.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

La FUNDACIÓN cumple la legislación vigente en materia de protección de datos personales, la privacidad de los usuarios y el secreto y seguridad de los datos personales, de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable en materia de protección de datos, en concreto, el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), adoptando para ello las medidas técnicas y organizativas necesarias para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos.

En concreto, se informa a los usuarios que sus datos de carácter personal sólo podrán obtenerse para su tratamiento con la finalidad de gestionar procesos de selección de personal, cuando sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido.



Información básica de protección de datos	
Responsable del tratamiento	Fundación de los Ferrocarriles Españoles, F.S.P.
Finalidad del tratamiento	Gestionar procesos de selección de personal.
Legitimación	Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales (Art. 6.1.b) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Art. 6.1.c)
Destinatarios	Los datos de las candidaturas se publicarán en la web de la Fundación
Derechos	Derechos de acceso, de rectificación, de supresión, a la limitación del tratamiento, a la portabilidad de los datos, de oposición y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles
Procedencia	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en este enlace

Madrid, 20 de mayo de 2026

Fdo.

D. Víctor Manuel Mato Rodríguez
Director de Planificación y Control de Gestión
Aprobado

D^a. Ángeles Táuler Alcaraz
Directora Gerente

ANEXO I

PERFIL DEL PUESTO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A DIRECTOR/A DEL MUSEO DEL FERROCARRIL DE CATALUÑA, MEDIANTE CONTRATO INDEFINIDO, EN LA FUNDACIÓN DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES, F.S.P.

REFERENCIA 02-2026

Puesto: DIRECTOR/A DEL MUSEO DEL FERROCARRIL DE CATALUÑA

Área: MUSEO DEL FERROCARRIL DE CATALUÑA

Categoría profesional: DIRECTOR/A

Modalidad del contrato: INDEFINIDO

Retribuciones brutas anuales: Las establecidas para este puesto y categoría, aprobadas en Masa Salarial.

Horario: Flexible 37,5 horas semanales.

Sede: MUSEO DEL FERROCARRIL DE CATALUÑA EN VILANOVA I LA GELTRÚ (BARCELONA).

Requerimientos mínimos:

- Licenciatura o Grado en Ingeniería, Historia, ADE o Periodismo.
- Experiencia laboral en el sector ferroviario. - Mínimo 15 años.
- Idioma catalán nivel nativo (C2).

Requerimientos valorables:

- a) Experiencia laboral acreditada en funciones de coordinación/representación institucional en el ámbito ferroviario.
1 punto por cada año de experiencia.
Puntuación máxima: 3 puntos
- b) Experiencia profesional liderando equipos de trabajo en empresas del sector ferroviario o del sector cultural.
1 punto por cada año de experiencia.
Puntuación máxima: 2 puntos
- c) Experiencia laboral acreditada en trabajos de comunicación y divulgación en torno al ferrocarril.
1 punto por cada año de experiencia/ 1 punto por cada publicación.
Puntuación máxima: 3 puntos
- d) Experiencia laboral acreditada en el desarrollo y puesta en marcha de campañas de marca y publicidad dirigidas a la ciudadanía.
1 punto por cada año de experiencia.
Puntuación máxima: 2 puntos.

Funciones del puesto: (sin carácter limitativo)

- Actuar como líder estratégico del Museo, con visión de largo plazo, favoreciendo la coherencia y calidad en las actuaciones y asegurando su correcto funcionamiento y gestión.
- Dirigir y gestionar los recursos del Museo del Ferrocarril de Cataluña con criterios de servicio público, sostenibilidad económica, eficiencia, accesibilidad, cohesión, innovación y compromiso con el proyecto.
- Dirigir la administración del Museo y ejecutar los acuerdos de la Fundación de los Ferrocarriles Españoles en base a los fines contemplados en sus estatutos, en coordinación con las diferentes Direcciones de la Fundación.
- Diseñar y desarrollar el Plan Anual de Actuación, así como los proyectos del Plan Estratégico desarrollados desde el Museo, en coordinación con las directrices de la Fundación. Todo ello encaminado al cumplimiento presupuestario y a la protección del patrimonio.
- Explorar posibles subvenciones y ayudas de diferentes organismos públicos y privados con el fin de garantizar la protección de los vehículos históricos.
- Adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la accesibilidad de las personas visitantes y trabajadores de las instalaciones, así como para la correcta preservación de las instalaciones y del patrimonio custodiado.
- Favorecer la inclusión social y territorial a través de la programación de actividades y contenidos dirigidos a los diferentes tipos de público. Evaluar la respuesta de los públicos a las propuestas planteadas.
- Mantener y establecer acuerdos de colaboración con organizaciones del sector ferroviario que faciliten el funcionamiento del Museo.
- Mantener y establecer acuerdos de colaboración con las instituciones de Cataluña que compartan intereses en la divulgación y didáctica ofrecidas por el museo, así como gestionar el Consejo Asesor del Museo del Ferrocarril de Cataluña.
- Participar en las iniciativas del patrimonio industrial y ferroviario en Cataluña.
- Colaborar en el desarrollo de actividades del Campus de la UPC de Vilanova i la Geltrú, así como con el HUB de conocimiento ferroviario.
- Ejercer la representación institucional de la Fundación en Cataluña, incluyendo aquellas actividades que realice la Fundación fuera del entorno del Museo.
- Participar activamente en el Plan Estratégico de la Fundación, especialmente en la línea de Puesta en valor del Patrimonio Ferroviario.
- Participar y asesorar en los proyectos de intervención en los Museos del Ferrocarril de la Fundación.
- Y todas aquellas otras que la Dirección Gerencia le encomiende.

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A DIRECTOR/A DEL MUSEO DEL FERROCARRIL DE CATALUÑA, MEDIANTE CONTRATO INDEFINIDO, EN LA FUNDACIÓN DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES, F.S.P.

REFERENCIA 02-2026

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

DATOS ACADÉMICOS:

Indicar los estudios realizados (se aportarán justificantes de los mismos)

DATOS PROFESIONALES:

Indicar experiencia profesional (se acompañará justificación de la misma)

En ade.....de 2026.

(Firma)